

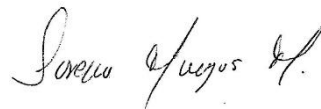
**NOTIFICACIÓN POR AVISO
EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente que se relacionan a continuación no es posible la notificación personal de la resolución respectiva. En dicha relación se encontrará el número de los expedientes, la fecha de la Resolución que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 DE MARZO DE 2026
AV – VSCSM – PAR BUCARAMANGA – 006**

No.	EXPEDIENTE	NOTIFICADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	EXPEDIDA POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
001	14127	PERSONAS INDETERMINADAS			AGENCIA NACIONAL DEMINERIA	SI	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	

Para notificar la anterior comunicación, se publica el aviso en la página web de la Agencia Nacional de Minería por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del **jueves (19) de marzo de dos mil veintiséis (2026) a las 7:30 a.m., y se desfija el jueves (26) de marzo de dos mil veintiséis (2026) a las 4:30 p.m.** La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



LORENA MUEGUES MARTINEZ
Coordinadora Punto de Atención Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería.



Bucaramanga, 18-03-2026 11:07 AM

Señor
ANONIMO
Municipio: Curití.

Asunto: Denuncia presuntas irregularidades reactivación mina el Placer, título 14127.

El punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería - ANM, recibió el traslado de un oficio con asunto: SIPAR 2026-370275-82111-SE ANONIMO (2026ER0044087) de la Contraloría General de la República, en el cual se señala presuntas irregularidades relacionadas a la reactivación de la mina El Placer correspondiente al contrato de concesión minería 14127 ubicado en la vereda el uvo del municipio de Curití. En este sentido de manera atenta se da respuesta respecto a los hechos relatados así:

Sobre la reactivación de la mina el Placer concesión No 14127 y el transporte de 40.000 ton de caliza, es preciso informar inicialmente que el título minero 14127 corresponde a una licencia de explotación minera otorgada mediante resolución No 992163 del 14/07/1997 con una duración de diez (10) años, la cual fue prorrogada mediante resolución No 01477 del 28/07/2015 por un término de diez (10) años, esto es hasta el 28/11/2021, no obstante mediante radicado No 20199030594652 del 05/11/2019 el representante legal de la firma titular solicitó acogimiento a derecho de preferencia para suscribir contrato de concesión por un tiempo de 30 años, trámite que se encuentra en estudio por parte de la Autoridad Minera. Ahora bien, revisado el expediente minero del título 14127, este presenta un Programa de Trabajos e Inversiones PTI aprobado por la Autoridad minera para realizar explotación anual de 12.000 ton de caliza, en el mismo sentido revisado el expediente se observa que mediante informe de visita de seguimiento y control realizada al título minero 14127 el día 03/10/2025 se evidenció que la mina se encontraba activa. Así las cosas, se aclara que el título minero 14127 mina el Placer es un título minero vigente y activo, el cual puede realizar operación minera cumpliendo los aspectos técnicos probados en el Programa de Trabajos e Inversiones PTI y por lo mismo las actividades mineras que se realizan en el señalado título NO corresponden a actividades ilegales. Respecto al volumen de material a mover de 40.000 ton por las vías veredales del municipio de Curití, esta Autoridad mediante radicado No 20269040558201 del 18/03/2026 solicitó al titular minero la presentación de información para proceder al análisis respectivo.

Respecto al derecho de preferencia del título minero 14127 y la cesión de derechos a la empresa Agregados el Cairo, se informa que efectivamente el representante legal de la firma Cementos Santander mediante radicados No 92226 del 07/03/2024 solicitó la cesión del 100% de derechos en favor de la empresa AGREGADOS EL CAIRO S.A.S, y mediante radicado No 20199030594652 del 05/11/2019 se solicitó derecho de preferencia para suscribir contrato de concesión por 30 años, trámites que se encuentran en evaluación técnica y jurídica actualmente por parte de la vicepresidencia de contratación y titulación de la Agencia Nacional de Minería y los cuales serán resueltos por medio de acto administrativo.

Con relación a la planta de trituración ubicada en la mina la Esmeralda del título 0092-68 se informa que, de acuerdo con los informes de visitas de seguimiento y control realizados por esta Autoridad Minera al referido título, se ha identificado que la planta de trituración se localiza fuera del título minero, por tanto, se escapa de la competencia de la Autoridad Minera el seguimiento a las actividades realizadas en dicha planta.

Finalmente, en atención a lo señalado en su denuncia donde indica que a una planta de beneficio llegan rocas extraídas de títulos caducados como es el caso del título 3356, esta Autoridad minera mediante

Atención al Ciudadano y Radicación Sede Principal

Av. El Dorado #57-41. Torre 7, piso 2 | Bogotá D.C. - Colombia

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

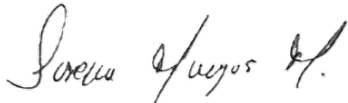
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

Página | 1



radicado No 20269040558211 del 18/03/2026 procedió a dar traslado de esta información a la Alcaldía Municipal de Curití para que con base en el artículo 306 de la ley 685 de 2001, la Autoridad municipal proceda, toda vez que mediante resolución VSC-00451 de 16/04/2024 se declaró la terminación del título minero 3356.

Atentamente,



LORENA MÜEGUES MARTINEZ
Coordinadora Punto de Atención Bucaramanga

Anexos: 2
Copia:
Elaboró: Edgar Rojas
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 18-03-2026 11:01 AM
Número de radicado que responde:
Tipo de respuesta: "Total"
Archivado en: 14127, 0092-68, 3356



Bucaramanga, 18-03-2026 08:28 AM

Señor
FEDERICO TOVAR MATEUS
Titular minero 14127
Email: cementossantander@gmail.com
Dirección: Calle 2 Sur # 18-16 cs 41
Departamento: Cundinamarca
Municipio: Cajicá

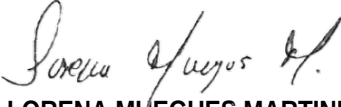
Asunto: Solicitud información por denuncia.

Respetada Señor.

El punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería - ANM, recibió mediante radicado No 20261004490312. Traslado de denuncia por parte de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA con asunto: **12. Traslado SIPAR 2026-370275-82111-SE AANONIMO (026ER0044087)** en el cual se informa que se tiene listas 40.000 ton de piedra caliza para ser transportadas desde la mina el Placer (titulo 14127) por una vía veredal del municipio de Curití. En este sentido se solicita al titular minero para que en un plazo de 10 días informe a esta Autoridad Minera el periodo en el cual fue explotada las 40.000 ton de caliza que están listas para ser transportadas de acuerdo con la denuncia, así como se presente el respectivo Formato Básico Minero FBM del año 2025 en el aplicativo Anna Minería para proceder a evaluar la información referida en la denuncia.

Para su información se anexa a la presente la denuncia trasladada por la Contraloría General de la Republica a esta entidad.

Atentamente,



LORENA MUEGUES MARTINEZ
Coordinadora Punto de Atención Bucaramanga

Anexos: 1
Copia:
Elaboró: Edgar Rojas
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 18-03-2026 08:09 AM

Número de radicado que responde:
Tipo de respuesta: "Total"
Archivado en: 14127



Bucaramanga, 18-03-2026 10:46 AM

Señor
CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
Alcalde Municipal
Curití - Santander
Email: contactenos@curiti-santander.gov.co
Dirección: Calle 8 # 8-55 Palacio Municipal
Municipio: Curití – Santander

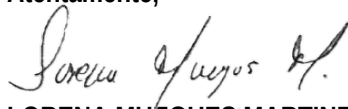
Asunto: Traslado denuncia posible explotación ilegal dentro de antiguo título minero 3356

Respetada Señor.

El punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería - ANM, recibió mediante radicado No 20261004490312. Traslado de denuncia por parte de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA con asunto: **12. Traslado SIPAR 2026-370275-82111-SE AANONIMO (026ER0044087)** en el cual se informa entre otros lo siguiente: *“llegan rocas extraídas de los títulos mineros que ya han caducado, con problemas o que ya están (abandonados) como es el caso del contrato minero 3356 del señor Bernardo Gomez Silva”* por lo tanto en atención a que la Agencia Nacional de Minería mediante resolución VSC-00451 de 16/04/2024 declaro la terminación del titulo minero 3356, documento que fue remitido a la Alcaldía Municipal de Curití mediante radicado No 20249040494961 del 14/05/2024, de manera atenta se corre traslado de la denuncia allegada por la Contraloría General de la República, para que por parte de su despacho se verifique la existencia o no de extracción ilícita de minerales en el antiguo título minero 3356.

Para su información se anexa a la presente la denuncia trasladada por la Contraloría General de la Republica a esta entidad.

Atentamente,



LORENA MUEGUES MARTINEZ
Coordinadora Punto de Atención Bucaramanga

Anexos: 1
Copia:
Elaboró: Edgar Rojas
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 18-03-2026 10:01 AM

Número de radicado que responde:
Tipo de respuesta: "Total"
Archivado en: 3356